

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:38 a.m.** horas del día **17 de marzo de 2023**, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-170-03-2023** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se remitió lo solicitado a través de un memorando al área correspondiente a efecto de dar respuesta a dicha solicitud, por lo que manifestaron no contar con la información solicitada. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art.73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria.

Solicitante

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información, ISRI